



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CATRAL

5595 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8-2025 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 8/2025, en la modalidad de suplementos de créditos, con cargo al remanente líquido de Tesorería, ya que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2025, en la modalidad de suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería, para financiar gastos de inversión y otros, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento desde su publicación.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Joaquín LUCAS FERRÁNDEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE